



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190022800

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintinueve Civil del Circuito, mediante providencia del 20 de septiembre de 2021, mediante la cual declaró desierto el recurso de alzada formulado contra la sentencia emitida en esta dependencia el 8 de octubre de 2020.

Secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 8 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f73cce2cc767f16001413a425833b9e875bc6d0e8c51b4562627f421afd1cc9**

Documento generado en 10/11/2021 11:15:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>